UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 185 /2013

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2013 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 01 de febrero de 2013.-

VISTO: Las Disposiciones de la "Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/2003 y Reglamentaciones de la Dirección nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente y presentan el Acta de Comité de Evaluación Nº 53/2012, que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 24 días del mes de Enero del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado Nº 14/2013 "Servicio de Correo Privado para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", Ad Referéndum con ID Nro.247.404.-

Que, se cuenta con la resolución Nº 1.620/2012 de fecha 16 de noviembre del 2012 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Correo Privado para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum.

Que, en fecha 07/01/2013 a las 11:00 horas se realiza el acta de apertura de sobres ofertas que consta la presentación de la firma DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird.

Aspecto Jurídico:

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum Nº 025 de fecha 24 de Enero de 2013, solicita al Asesor Jurídico "emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado referencia a esta unidad, en razón a ir cumpliendo con los tramites y plazos establecidos. Se adjunta expediente".

Que el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 24 de Enero de 2013, emite su dictamen que se transcribe, según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría recomienda: declarar desierto el presente llamado conforme lo dispone el art. 30 inc. "b" de la ley 2051/03, ya que única empresa oferente no reúne a la fecha ninguna condición para su contratación, se remite copia del dictamen final del juzgado de Instrucción por la cual en uno de sus puntos se recomienda remitir copia de la resolución a dictarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, respecto a la irregularidad y responsabilidad de la empresa Diario Express. Mal podría adjudicarse un contrato a una empresa que ha cometido un irregularidad en el servicio con la institución e incluso va a ser motivo de una denuncia ante el Ministerio Publico.- Fdo. Abg. Enrique Espínola.

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 30º inc. "b" dispone: Declaración de la Licitación Desierta: Una Licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúnan los requisitos ……".

Por todo lo expuesto y previa revisión de las documentaciones arrimadas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios establecidos para la Evaluación del presente llamado este comité concluye en,

RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2013 SERVICIO DE CORREO PRIVADO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA. AD REFERENDUM
SALVO MEJOR PARECER
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 28 de Enero del 2013, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 012/2013 que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Acta del Comité de Evaluación Nº 08/12 con la recomendación de declarar desierto el llamado a contratación, así cumplir con las disposiciones de la Ley 2051/03 Art. 30 Inc. "b" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 485 /2013

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 14/2013 – SERVICIO DE CORREO PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 14/2013 "Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" Ad Referéndum ID N° 247.404 y autorizar a un segundo llamado.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abg. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Dr. Antonio Fretes
Decano